



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 20 de mayo de 2021

Ejecutivo

Demandante: Finesa S.A.

Demandado: Leonardo Fabio Quintero Ríos

Radicación No. 2015-00337

Auto No. 1146

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicito que se sirviera actualizar la orden de decomiso del vehículo de placas DHU 414 por cuanto no se ha logrado la inmovilización del mismo y por ello se oficie a la Sijin y Secretaria de Transito para el decomiso ya que por tener una fecha superior a un mes no la radican, solicitados en dos oportunidades desde el 8 de octubre de 2020. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto con anterioridad se allego por parte de la profesional del derecho la constancia del diligenciamiento de la orden de inmovilización del mencionado rodante y se esta a la espera de su ejecución, sin se necesario librar un nuevo oficio pues la base de datos de la policía nacional opera a nivel nacional.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ba795300a1f9c576e575970908354d3fc4b20e446029ca613a8c8a8e3c37ba1

Documento generado en 20/05/2021 07:22:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**